

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PA SUM 16/027

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Primera.- Objeto. El objeto del presente expediente de contratación consiste en el "SUMINISTRO DE IMPLANTES AUDITIVOS DE VÍA ÓSEA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA", conforme se detalla a continuación:

LOTE	ORDEN	COD. SAP	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Consumo previsto para 24 meses	Importe unitario IVA excluido	Importe total IVA excluido	Total lote IVA Excluido
1	1	7494	IMPLANTE AUDITIVO ÓSEO PERCUTÁNEO (CON TORNILLO VISIBLE) • Implante de titanio que se inserta en el hueso de la mastoides y que, a través de un pilar percutáneo (tornillo visible sobre la piel), conecta con el procesador de sonido. • El implante debe tener una superficie rugosa con partículas de dióxido de titanio, que facilite la osteointegración y garantizar un sellado hermético para evitar filtraciones bacterianas. • El procesador debe ser programable con tecnología inalámbrica y adaptable a accesorios como smartphones, y debe garantizar una buena adaptación auditiva en hipoacusias transmisivas y mixtas.	6	7.985,00 €	47.910,00 €	47.910,00 €
			IMPLANTE AUDITIVO ÓSEO TRANSCUTÁNEO (CON TORNILLO NO VISIBLE) • Implante de titanio que se inserta en el hueso de la mastoides y que, a través de una placa magnética subcutánea (tornillo no visible sobre la piel), conecta con el procesador de sonido. • El implante debe tener una superficie rugosa con partículas de dióxido de titanio, que facilite la osteointegración y garantizar un sellado hermético para evitar filtraciones bacterianas. • El procesador debe ser programable con tecnología inalámbrica y adaptable a accesorios como smartphones, y debe garantizar una buena adaptación auditiva en hipoacusias transmisivas y mixtas.	6	7.985,00 €	47.910,00 €	47.910,00 €
2	2	15244					
TOTAL IMPORTE.....							95.820,00 €

Segunda.- Los licitadores deberán ofertar por precios unitarios para cada uno de los lotes, según modelo de Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuando el Precio Unitario, sin IVA ofertado, supere el precio unitario, sin IVA de licitación, la proposición será desechada. Las cantidades propuestas para la adjudicación son estimadas, su entrega está condicionada a las necesidades del Hospital.

Tercera.- Protección del Medio Ambiente. Dentro de las actividades del Hospital Universitario de Fuenlabrada, ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente y pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad.

Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y / o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.

PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES:

- Prohibido realizar cualquier tipo de vertido de productos peligrosos que no esté autorizado.
- Obligación de cumplir con los Requisitos Legales aplicables en el desarrollo de la actividad.
- Obligación de Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad al Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- Evitar las emisiones al aire, suelo y agua.
- Reducción de ruidos y olores.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo de recursos naturales no renovables.
- Minimizar y gestionar adecuadamente los residuos manteniendo un cuidado ambiental durante el manejo, transporte, preparación, utilización y eliminación final de los mismos fundamentalmente cuando se trate de residuos peligrosos.
- Reducir en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

CONDICIONES PARTICULARES SOBRE RESIDUOS:

- Los residuos serán segregados en origen, los contenedores que los contienen estarán perfectamente identificados y etiquetados.
- Los residuos urbanos (papel, cartón, orgánicos, etc.) serán gestionados en los contenedores municipales o a través de gestores autorizados.
- Promover el uso racional de los recursos naturales (agua, energía, etc.) y la minimización, reutilización, reciclado de los residuos. (p.e. no malgastar el agua, apagar las luces de aquellas instalaciones que no vayan a ser utilizadas).
- No utilizar, en la medida de lo posible, productos de limpieza que estén considerados como peligrosos (si son peligrosos, viene indicado en la etiqueta del envase mediante un pictograma).
- En caso de utilizar productos peligrosos de limpieza, no realizar vertidos de los mismos a la red de saneamiento que no esté autorizado en las especificaciones del producto.

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

- Retirada y adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de la actividad, prestando especial atención a los residuos peligrosos que pudieran generarse, como: Envases de los productos químicos utilizados que puedan ser peligrosos (productos de limpieza).
- No malgastar el agua.
- Apagar las luces de aquellas instalaciones que no van a ser utilizadas y de aquellas donde se terminan las tareas de limpieza.

Cuarta.- Incorporación al contrato. El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como estipulación al contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Fuenlabrada, 16 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA



Fdo.: Carlos Mur de Viu Bernad

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CONSIDERACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1. Les recordamos que según consta en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:**
 - 1.1. En el exterior de cada uno de los sobres dónde deben presentar sus proposiciones y en el sobre o empaquetado exterior deben figurar los siguientes datos:**
 - El nº de referencia del contrato al que licitan.
 - El título del mismo.
 - Su respectiva numeración y denominación.
 - Nombre y apellidos del licitador, razón social de la empresa y NIF o CIF.
 - 1.2. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.**
- 2. Es causa de exclusión de la oferta, el que presenten en el sobre nº 1 documentación económica.**
- 3. Todos los documentos que presenten deberán ser originales o copias compulsadas.**
- 4. Las ofertas económicas en los procedimientos abiertos deberán presentarse por duplicado.**